¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1843. No. 6,006

Se ha desaparecido.

UN chico de 10 para 11 años de edad; tiene una cicatriz cerca del ojo izquierdo, un dedo de la mano derecha un poco encojido y el pié izquierdo tiene seis dedos: es chinito blanquito, pelo indiado, va con calzon de nanquin á cuadros, en mangas de camisa y descalso, se llama José. La persona que lo entregue en casa de Da. Tiburcia Nuñez, calle de Cuyo de la esquina Cañas media cuadra para la Plaza nueva. sera gratificado. o4-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EDUCACION.

IMPOSIBLE me sería anunciar á mis discípulos y al respetable público de Buenos Aires, la apertura de las clases de mi establecimiento, sin manifestar cuan agradecido me hallo asi como mis colaboradores por la benevolencia con que hemos sido honrados en los examenes que acabamos de dar. Inútil es asegurar que nada omitiremos para corresponder á las innumerable felicitaciones que hemos recibido, haciendo nuevos esfuerzos para presentar en los primeros examenes que demos, resultados cuales se pueden esperar de la aptitud y aplicacion de la juventud que nos está confiada.

Las clases se han abierto de nuevo en los dias 3 y 5 del presente mes.

Los ramos de enseñanza que se cursan en el establecimiento son los siguientes:

Primeras letras.	Clases mayores.
Doctrina cristiana	*Latin*
Lectura	*Retórica*
Escritura	*Frances*
Aritmética mercantil	*Ingles*
Idem raciocinada	*Teneduria de libros*
Gramática castellana	*Matemáticas*
Geografia	*Cosmografia*
	Historia

Clases accesorias.
Dibujo
Música
Esgrima
Baile

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

Las horas en que mis ocupaciones me permiten atender á las personas que deseen verse con migo, son particularmente por la mañana de 7 á 9 y de 10 á 12.

J. Bautista Persy.
(Calle de Suipacha Núm. 24.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Cívil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almoneda y remate, en las Galerías de la Casa de Justicia los dias 5, 6 y 7 del corriente mes de Octubre, á las cuatro de la tarde, una Quinta situada en Santa Lucía de Barracas, perteneciente á la Testamentaría de Da. Justa Suarez, tasada en la cantidad de 16,576 pesos 4 reales moneda corriente.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843.

Adolfo Conde,
Escribano Público

Aviso.

EL que subscribe pone en conocimiento del público y sus amigos, que habiéndose terminado el litis que existía entre él y Da. Elena Macarty, ante el Señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cayetano Campana, sobre alimentos &c., no será responsable por las deudas que contraiga la expresada Da. Elena, sea del modo que fuese; pues, segun convenio celebrado, ella ya no tiene ningun derecho sobre los bienes que yó actualmente poseo, ó los que pudiere adquirir en cualquier tiempo ó evento.

Juan Morfi.
s4 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Factura de cerdo.

De lo mejor y mas barato que en ninguna otra parte, trabajada al gusto del pais. Se encontrará en la casilla nueva en la plazoleta del mercado frente á la calle de Potosí. o4—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Repartidor para la Gaceta.

Se necesita una persona de confianza para repartir la Gaceta.

Quinta en venta.

EN la calle real de la Federacion, antes de llegar á San José de Flores, frente á la Quinta de D. Juan Terreros; se vende una Quinta con tres piezas de azotea y un rancho pajiso; tiene distintas clases de muy buenos árboles: el que se interese en ella puede pasar á verla, y allí encontrará con quien tratar. s3 3p

Gramatica de Urcullú

Para los que quieran aprender el idioma Ingles.

Unos pocos ejemplares de esta bien conocida obra se encontrarán de venta en esta Imprenta.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ¡

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campaña, y bajo las Galerias de la Casa de Justicia y en los dias 9, 10 y 11 del entrante Octubre, se ha de celebrar almonedas y remate de una Chacra situada en el Partido de Navarro, perteneciente á la Testamentaría de la finada Da. Asuncion Muñoz y tasada en la cantidad de *ochenta y nueve mil cuatro cientos quince pesos siete reales* moneda corriente; las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del finado D. Juan Cortes, donde se le manifestarán las tasaciones referentes á dicha Chacra.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1843.

Victoriano Vila.
Escribano Público.
o4 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarior !

El Tribunal de Comercio, emplaza y cita á todos los acreedores del profugo fallido Domingo Ghiraldo á Junta General en el dia 13 del corriente mes á las 11 de la mañana en el salon de su despacho, la que presidirá el Sr. Teniente de Consul 2.° D. Angel J. de Elia, con prevencion que los créditos vendrán consignados en el papel sellado que corresponda á la cantidad y la concurrencia sin falta ni pretexto, pues les parará el perjuicio que haya lugar á los que no asistan.

Por disposicion de los Señores del Tribunal se publica, Buenos Aires, Octubre 3 de 1843.

Antonio Fausto Gomez
Escribano del Consulado.
o1—10p.

Pérdida.

SE han desaparecido el dia 3 del presente mes dos bueyes obscuros aguateros, del coralon sito frente á lo del finado Baldovino, próximo al Retiro. Al que dé noticia de ellos se le darà una gratificacion debiendo ocurrir á la propia esquina enfrente de dicho corralon, casa de D. Hilario Casado que allí darán noticia del propietario. o43p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina

D. Mariano Marenco está recibido profesor en las facultades de Medicina y Cirujía por haber obtenido la aprobacion de este tribunal en el examen de revalidacion.

D. Amaro Cuenca tambien lo está recibido en las mismas facultades, y D. Marcelino Freyro acaba de ser igualmente recibido en las precitadas facultades de Medicina y Cirujía. Septiembre 29 de 1843.

Juan José Fontana.

Fabrica de cerveza.

LA fabrica de cerveza en la plaza del Retiro, casa conocida por de Ascuenaga aprovecha la ocasion al entrar la estacion del verano, en ofrecer al público—

CERVEZA BLANCA
DE
RICA CALIDAD

Si en el año pasado, cuando este nuevo establecimiento aun necesitaba en su mayor parte de arreglo, mucho que perfeccionarse, su trabajo ya merecia la aprobacion del respetable pùblico, cuanto mas podemos lisongearnos ahora, no habiendo dispensado gastos ni trabajos para mejorar su calidad. No anhelamos á útilidades exhorbitantes, bien si, el deseo de que llegue nuestro establecimiento al estado de perfeccion Europea, fué nuestro principio al entrar en esa tarea, trabajamos con la proteccion del respetable público, para conseguirlo. Afianzados en la opinion general, podemos asegurar con franqueza que la Cerveza de nuestra fabrica es la mejor hasta ahora elaborada en el pais, y, ecceptuando una clase, Cerveza fuerte de Inglaterra (Burtos Ale) mejor que todas las demas que vienen de Europa. Trataremos, en cuanto sea posible, de servirnos de botellas nuevas, mandadas traer de Europa para este fin, por no vernos obligado de llenar botellas que muchas veces han servido para sustancias perjudiciales á la bebida: emplearemos los mejores corchos y serán las botellas alambradas con alambre de cobre. Se reciban las órdenes tanto para la ciudad para la cual el mandado será gratis como para la campaña y provincias interiores por docenas, barricas ó cajones en la misma fabrica ó en los almacenes de los que subscriben, núm. 40 esquina de Puyrredon calle de la Paz y Piedad, ó en el núm. 41 esquina calle del Perú y Piedad.

C. Ziegler—A. Bullrich.
o5 1 mp

NOVELS.

A few copies of the following works, in a neat and cheap form, have been just received per Brutus, and are offered at most reasonable prices to those who choose to possess themselves of these standard works, at this office:—

Bulwer's—Last of the Barons.
Do. Ernest Maltravers.
Do. Alice—Sequel to Ernest Maltravers.
False Heir—By P. R. James, author of Morley Ernstein, Forrest Days, &c.
Adam Brown, the Merchant, by the author of Tales of the Early Ages.
The Neighbours, a story of every day life, by Fredericke Bremer—translated from the Swedish by Mary Howitt.
The Nabob at Home, or the Return to England, by the author of Life in India.
Self-Devotion, or the History of Katharine Randolph, by the author of Only Daughter. Edited by the author of the Subaltern, Hussar, &c.

¡Viva la Federacion!

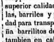

PARA las personas de buen gusto en vinos para tomar á pasto y de sobremesa—En la Calle de Maypú N.° 76 lo hay de Jerez de superior calidad en pipa, cuarterolas, barriles y para mayor comodidad para transportarlos á la campaña barrilitos de 8 frascos, lo hay tambien en cajones de 12 botellas de la clase mas superior de Pajarete y moscatel, uno y otro de Meontilla centro de Andalucia. Lo hay tambien embotellado de la clase mas superior Malvasia de Sitges en el principiado de Cataluña: con cuyo vino se restableco el apetito á todo convaleciente. o4—tfg.

¡Tinteros!

DE varias clases entre ellos hay dorados y de patente que se abren con resorte forrados en tafilete. Librería Núm. 54, calle de la Universidad frente al Colegio. s3

Aviso al Comercio.

LA casa establecida en esta ciudad bajo la firma de Antonio Santamaria cesa desde esta fecha; sus liquidaciones serán arregladas por el mismo.

Buenos Ayres, Setiembre 30 1843.
A. Santamaria.

Hemos establecido en esta fecha Casa de Comercio en esta ciudad, cuyos negocios serán manejados y la firma usada respectivamente por D. Antonio Santamaría, D. Antonio Cambaceres, D. Antonino Llambi y D. Constant Santamaría.

Buenos Ayres, Octubre 1° de 1843.

A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

PAPEL MONEDA.

SE dá dinero sobre hipoteca de finca que no recorozca gravamen, hay cantidades de 10,000 hasta 20 ó 30,000, y se vende un gran terreno propio para barraca en la calle de Potosi frente al núm. 266, se compone de 22 varas de frente y 76 á 78 de fondo, con tres piezas edificadas, salita, aposento, cocina y pozo de valde, los techos son de paja; se dará á un precio acomodado. Frente á la casa del Capitan Villaverde, de los corrales de la Recoleta para el Sud como 4 ó 5 cuadras, se vende una quinta compuesta de 2 cuadras cuadradas á todos vientos, con un obrage de ladrillo y algunos útiles del trabajo, tambien un galpon de 30 varas de largo todo de material y techo de teja, la quinta bien sanjeada y cercada de tuna.

OTRO.

Dos cuadras de la Merced para el Retiro, se vende una casita, compuesta de 3 piezas y cocina, su frente de 7½ á 8 varas y 40 de fondo; se dará en un precio moderado: para tratar ocurrase á la ofina del Sr. Yañes bajo del Cabildo: alli se encontrará con quien tratar de las 11 hasta las dos de la tarde. s31 3p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

El Administrador de ellos avisa á los maestros de Postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 4.° bimestre del presente año, concurran á este departamento por sí, ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Octubre 3 de 1843.

LUCA.

AVISO
EL MAS INTERESANTE.

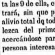

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesante o4—tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitorios!

Gratificacion de 200$

AL que entregue ó dè noticia de un caballo colorado, con la marca del Sr. Mayor D. Ciriaco Gary, que ha sido robado el Sabado 23 del corriente de la puerta de casa del Sr. D. Juan Galt Smith en la calle de la Piedad, ensillado con apero nuevo, cabezados de zuela con pasadores y chapas de plata, freno con copas, barbada y pontezuela de composicion, riendas de lonja con argollas y estribos con pasadores de lo mismo, coginillo de hilo azul nuevo, sobrepuesto de gamuza color ante con pinos bordados. El que lo entregue en la calle de Chacabuco núm. 217 recibirá dicha gratificacion. s25 6p

Escritorio Mercantil.

EL que subscribe ha determinado abrir un escritorio con este epígrafe para el servicio del comercio y demas clases del pueblo, à quienes puedan ser ùtiles las proporciones y trabajos que ofrece. Sus operaciones principales se reducirán á las siguientes—

Primera—Correr con todas las diligencias respectivas al ramo de entierros y funerales, proporcionando coches, sillas, alfombrados, esquelas de convite impresas, y todo lo demas accesorio.

Segundo—Hacer traducciones á nuestro idioma de cualquiera escritos ó documentos concebidos en ingles, frances, portugues, italiano, aleman, sueco y dinamarques.

Tercera—Intervenir en liquidaciones de cuentas y arreglar como compromisario, arbitrador y amigable componedor, las diferencias entre partes.

Cuarta—Formalizar cuentas de averias de buques y de cargazones. Coordinar y formalizar toda clase de cuentas, por atrasadas que sean; copiar libros de asiento y poner en limpio cualquiera escrito.

Cinco—Redactar escritos y representaciones sueltas para cualesquier Juzgado ó Tribunales; pero principalmente para el de Comercio.

Sexta—Dirigir las defensas que se le encomienden en asuntos contenciosos, necesiten ó nó firma de letrado conocido.

Séptima—Arreglar manifiestos ó exposiciones públicas sobre cualesquiera negocio de interés privado, sea ó no litigioso y correr con su impresion á satisfaccion de la parte interesada.

Octava—Distribuir las cartas y encomiendas que se dirijan al establecimiento procedentes del Ejército, de la Escuadra ó de otro cualquier punto donde hubiesen tropas en servicio, y de aquí remitirlas á los puntos indicados.

El empresario al encargarse de esta última tarèa, ha tenido en vista que la correspondencia militar que generalmente se gira por conducto de particulares, no grava los intereses del Fisco, en razon de que es franca y libre de porte, aun viniendo por la estafeta. Todo lo que ha decidido á hacer este servicio *gratis et amore* en obsequio de esos *beneméritos patriotas defensores de la Santa Causa de la Confederacion Argentina*; teniendo tambien en vista que muchas de sus familias, especialmente las de clases subalternas, carecen de notabilidad para ser conocidas, y que por esta causa y otras bien notorias, su correspondencia se extravía ó se pierde; lo que no sucedería desde que ella se dirija á este establecimiento, anotándose en la cubierta la calle y número de la casa donde debe entregarse, pues será de cuenta del empresario entregar sin demora las cartas y encomiendas que se reciban por él; y en los casos de no encontrar á los interesados, anunciar á su costa por los diarios para que llegue á su conocimiento.

El que subscribe cuenta con asociados de aptitudes para todos estos trabajos, y para otros que adelantaria su catálogo, así que el púqlico esté en posesion de la exactitud con que llena sus compromisos; y cuenta tambien con su generosa proteccion.

Por ahora y mientras no se proporciona un local céntrico, (lo que se reserva avisar oportunamente) despachará en la Imprenta Republicana, calle del Restaurador Rosas No. 194.

s27 6p, *Luis Perez.*

Se alquila.

UNA casa sita del Socorro cuadra y media para las cinco esquinas, tiene cinco peizas, cocina y dos patios: la persona que quiera alquilarla ocúrra á la Quinta que está antes de llegar á dicha casa. s3 3p

CARRETAS.

PARA el Rio Cuarto, S. Luis, S. Juan ó Mendoza, se fletan unas pocas carretas que están bien dotadas de bueyes: el que necesite ocurra á la calle de la Piedad núm. 168.

s30—3p.

¡ Viva la Canfederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages uuitarios !

Aviso.

EL Profecor de Medicina y Cirugia D. Manuel Arias ha establecido su domicilio en la calle de Suipacha núm. 66 casa del finado Dr. Mier, que hace cruz con la esquina del Sr. D. Pablo Villarino. Los que necesiten sus servicios profesionales, pueden ocurrir á dicha casa en cualquier hora del dia ó de la noche a31 6p

En venta ó alquiler.

UNA buena casa en la calle de la Independencia formando esquina con la calle de Chile; y consta de una buena esquina, trastienda, un cuarto mas, corredor, cocina, pozo de valde, lugar y un gran corral; puerta de calle con zaguan, dos piezas altas y una cocina, á mas un cuarto independiente à la calle: todo en buen estado para habitarse y promete un buen redito al que quiera emplear su dinero. Para tratar ocúrrase á la calle de Mejico núm. 248. o4 8p

AVISAMOS Al Público: Que desde el dia 31 de Mayo próximo pasado en la Ciudad de Génova, y de comun acuerdo, Quedó Desuelta la Sociedad comercial que existiò en esta plaza bajo el Nombre de Angel Botaro y Ca.

La division que tenemos hecha en seguida de la extincion de dicha nuestra Sociedad; nos deja individos los Bienes Raices, que tenemos comprados en cuenta Social, los cuales quedan en comunion hasta que juzguemos coveniente el dividirlos.

Setiembre 30 de 1843

Angel Lotaro—
Antonio Marino—
Como apoderado de dichos Señores Jacinto Tallaferro,
o2—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios

HABIENDOSE perdido cuatro Letras de Receptoria del poder de su propietario D. Manuel Donato Rodriguez importantes una 13,000 pesos y otra 13,300 pesos moneda corriente con el Núm. 590 y el del Registro 61 garantidas por D. Jaime Llavallol é hijos, D. Miguel Gutierrez, D. Ignacio Galindes y Hodgson y Robinson pagaderas el 14 de Agosto último; otra de 7,300 pesos con el Núm. 876 garantida por D. Manuel Acevedo Ramos y D. Narciso Martinez pagadera el 26 de Julio último y la otra de 5,818 pesos garantidos por el mismo. Acevedo Ramos y Viera Thimotheo pagadera el 28 del mismo Julio; el Tribunal de Comercio en vista de la solicitud del propetario Rodriguez y conformidad de los Señores Llavallol é hijos y D. Manuel Acevedo Ramos en verificar el pago de las cantidades expresadas bajo de la fianza de Rodriguez Hermanos y Ca. ha resuelto con fecha 26 del presente—Y vistos: de conformidad de partes otorguese la fianza ofrecida por Rodriguez y Hermanos; y aceptada por D. Jayme Llavallol é hijos y D. Manuel Acevedo Ramos. Firmada que sea la escritura hágase el pago que corresponde por estos dos últimos á D. Manuel Rodriguez: y se declara que las cuatro letras que se detallan en el escrito de f. 1.° no deben de ser pagadas en ningun caso por haberse ya satisfecho de su importe al verdadero dueño de ellas. Archivese el expediente y dénse á las partes los testimonios que solicitaren para su seguridad futura, todo á costa del acreedor, publiquese por los diarios esta resolucion expresándose en los avisos los números y cantidades de las letras perdidas para conocimiento del publico—*Basualdo—Peña*—Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1843.

Oficina originaria del Consulado } *Marcial Calleja.*

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

DE la Plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas, hay una esquina para venderse lo de adentro, con corto principal. Ocúrrase á la calle del Buen órden, frente á la esquina del Mellado, y encontrarán con quien tratar.

s30—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General }

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

Los Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Septiembre último, por la diferencia entre el interes acordado y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, OCTUBRE 6 DE 1843.

¡ Viva la Federacion !

Continuacion—Un publicista contemporáneo, Mr. Fritot, cuyas ideas suelen girar sobre un eje demasiado débil para la autoridad pública, y que se demuestra siempre dispuesto á extender los medios de resistencia de la nacion, ha escrito, para honor suyo, y de su Patria, lo siguiente—

"El Derecho de Gentes reprueba con indignacion la detestable opinion que emite "Maquiavelo cuando se atreve á afirmar que se puede sin crimen deshacerse de "un enemigo por el asesinato ó el veneno, y que aun hay ciertos casos en que "esto puede llegar á ser un deber ó por lo menos una accion digna de elogio—"Para defender una doctrina tan perniciosa, ¿ se alegará acaso con él que en "ciertas circunstancias la muerte de un solo hombre premeditada de esta suerte "evitaria derramar torrentes de sangre?—Si no se consulta mas que el frio cál-"culo del interés personal, mientras que no se distraiga sin embargo la atencion "de las consecuencias naturales, inevitables é infaustas de las acciones de este "género, se adquiere tanto mayor convencimiento de que con ellas los horrores "de la guerra no pueden menos de tomar mayor incremento sin que "se adelante mas por su conclusion ni se consiga el objeto que la motiva; y en-"tonces podrá afirmarse sin vacilar que la pérdida de mil combatientes muertos "en el campo del honor, y aun la derrota de un Ejército entero son desgra-"cias comparativamente menos grandes que las de un envenenamiento ó ase-"sinato de que uno se hubiese hecho criminal—Por cierto la historia prueba con "ejemplos bastantes numerosos, de una parte que los hombres grandes y los "verdaderos políticos se han abstenido escrupulosamente de tan indignas y co-"bardes atrocidades por muy grande que pudiese ser la utilidad aparente del "momento; y de otra parte que los hombres bastante insensatos y ciegos que "los han cometido ó intentado cometerlos casi siempre han sido sus mismas "victimas, tales por ejemplo, como el héroe de Maquiavelo, César de Borgia.... "y segun algunas apariencias el mismo Maquiavelo" (1)—

El mismo publicista reconoce el deber en que están los pueblos de acoger y tratar con humanidad á los extrangeros; pero exime del amparo del asilo que las naciones conceden en uso del derecho de propiedad territorial á los emigrados que por la violacion de las leyes de su patria han incurrido en la represion de la justicia, y á los que se han hecho culpables de crimenes contra las leyes primitivas y generales de la naturaleza, y de la humanidad, como los envenenadores, los incendiarios, los asesinos—"Todos los pueblos, dice, todos los hombres "tienen interés en que sean reprimidos, y el mal que han hecho reparado en "cuanto sea humanamente posible—Es, pues, muy natural, y tambien de uso, "que sean presos y entregados á la potencia ofendida que los reclama" (2)—

Por eso dice Wattel, que "los asesinos, los incendiarios y los ladrones, se prenden "en todas partes á peticion del Soberano en cuyo territorio han cometido el cri-"men, y se entregan á su justicia—En los Estados que tienen conexiones mas "estrechas de amistad y buena vecindad se hace mas todavia, pues aun en los "casos de delitos comunes que se siguen civilmente, sea para reparacion del "perjuicio, ó para una pena ligera y civil, los súbditos de dos Estados vecinos "están obligados á comparecer ante el Magistrado del lugar en donde son acusa-"dos—En virtud de una peticion de aquel Magistrado que se llama *Exorto* que-"dan citados judicialmente y su propio Juez los obliga á comparecer—Institucion "admirable que se observa con vigor en toda la Suiza, por la cual viven reunidos "en paz muchos Estados vecinos, y parece que no forman sino una misma Repú-"blica"(3)—

Si el Derecho de Gentes cuida tanto de una represion sin limites contra los rebeldes, ladrones, asesinos, envenenadores y falsarios, no son menos vivamente caracterizados en su calidad de traidores á la Patria—El sentimiento del amor patrio es íntimo y poderoso—Nace con el hombre desde que los cuidados maternales acarician su infancia débil—Se dilata en la juventud por las conexiones sociales, por las primeras amistades que amenizan la vida, por recuerdos y dulces emociones—Bajo el techo paterno se fortifica con la experiencia de la ancianidad y adquiere intenso vigor por el santo amor de la familia, y los goces inocentes del hogar doméstico—En la tribuna del pueblo, en los estrados de la Magistratura, en los consejos del Estado, y en los campos del honor, brilla con el prestigio de la gloria civil ó militar; y descansa de sus fatigas y sacrificios en el aprecio del Gobierno y de sus conciudadanos, ó vá á reclinarse con solaz tranquilo en el hogar que ha sabido defender—En la emigracion misma se mitiga la amargura del exilio con el consuelo de la esperanza, ó brilla la alegria en el emigrado con los sucesos propicios á la Patria, en que no vive ya, pero que ama y debe amar—

"En la guerra, en los Tribunales de justicia, en todas partes, es preciso obedecer "las órdenes del Estado y de la Patria, ó tratar de persuadirle lo que es justo y "razonable—Pero no es permitido hacer violencias, ni á un Padre, ni á una Ma-"dre; y menos aun á la Patria (4)"—

"Querer, dice Salustio, gobernar por fuerza su Patria, ó á sus Padres, aunque se "tuviera suficiente poder para apoderarse del Gobierno, y se reformasen sus abu-"sos, siempre es una empresa odiosa; y tanto mas cuanto que todos los cambios "en los negocios públicos no pueden hacerse sin que haya razon de temer que no "arrastren en post de si muertes, destierros y todos los males de la guerra (5)"—

"No os mezcleis en lo concerniente al Gobierno, enseñaba Ciceron, sino cuando de-"bais prometeros la aprobacion de vuestros conciudadanos: no useis de violencia "ni contra vuestro Padre ni contra vuestra Patria (6)"—

La Legislacion universal, adherida á estos principios de la razon, ha establecido severas penas contra los traidores á la Patria—A las represiones penales se une aquella regla inmutable de la opinion pública que aplica la infamia á todos los que, como los salvages unitarios, conspiran contra su pais natal—

Segun la Ley de Romulo—"El verdadero traidor, el culpable de ese crimen que era "votado á las furias infernales, y que cualquiera podia matar impunemente, era "el que habia traicionado su Patria (7)"—

Las Leyes *Gabinia*, *Appulea*, y *Varia* del Código de las doce tablas, transmitidas por Marciano, Porcio-Latro, Flavio Ursino, y Ciceron, y recopiladas por Sigonio, especifican que el crimen de lesa-Patria consiste en suscitar enemigos á la República ó entregar un ciudadano á los enemigos; en turbar la tranquilidad del Estado por clubs tenebrosos ó asociaciones clandestinas; en excitar sediciones entre los ciudadanos, ó instigar á los aliados á ponerse en armas contra la Patria—

La ley posterior de Vario en tiempo de Syla, que refiere Valerio Máximo (8), comprendió en el crimen de traicion la desobediencia á las órdenes del Magistrado, la oposicion al ejercicio de sus funciones, la conduccion de un Ejército sin órden del Senado fuera del territorio nacional, el acometimiento de una guerra de propia autoridad particular, la seduccion de las tropas, el perdon ó libertad acordados por cohecho á los enemigos prisioneros, la impunidad que se concediese á un cabecilla de bandidos, las relaciones de amistad de un ciudadano Romano con un Rey extrangero, y la debilidad en no hacer respetar la autoridad pública en los empleos—

En los tiempos del Imperio la Legislacion Romana fué aun mas severa—Era crímen de lesa magestad la venta ó fundicion de las estatuas de los Emperadores, y el menor insulto contra sus bustos ó retratos—En el mismo atentado se comprendian los escritos denominados *libelos famosos* que menciona Tácito en el libro primero de sus Anales. El autor calumniante ó satírico era castigado como rebelde y parricida—Por la ley *Julia* podia el esclavo ser testigo en tales crimenes contra su amo—

De la Legislacion Romana han provenido las que hoy rigen en Europa y América; y han conservado en su mayor parte todo el vigor de los antiguos tiempos—

Un principio de la jurisprudencia Francesa, que se aplicó en casos notables, consiste en que—"En los casos de lesa magestad, la voluntad de cometer el delito, aun-"que no le subsiga acto alguno, y que se manifieste cuando ella ya no existe, es "punible como lo hubiera sido el delito absolutamente consumado"—El vigor de las antiguas leyes Francesas contra los que, sabiendo un crimen de lesa magestad, no lo comunicaban sin demora al Gobierno ó á los Magistrados, es bien sabido—En 1603 fué ejecutado un cocinero del Rey porque no descubrió á un noble que le habia ofrecido dinero para que envenenase al Rey; aunque aquel rehusó la oferta—En 1497 fué tambien condenado á muerte por las Leyes de Florencia Bernardo de Néron por no haber revelado una conspiracion—Y tiene una alta notabilidad histórica el desgraciado fin del Consejero de Estado Francisco Augusto de Thou, que murió en un cadalso en pena de no haber descubierto el complot tramado por el Duque de Bouillon y el Marqués de Cinq-Mars—A la elevacion del reo se unia la naturaleza de la conspiracion, que no tendia á asesinar á Luis XIII, ó sostituirle un Soberano extrangero, sino que era solo una intriga de Corte contra el Ministro Richelieu; pero nada pudo mitigar el recio golpe de la Ley—Los historiadores que refieren este suceso lo deploran, unos con áspero desagrado, otros con el sentimiento de su justicia; y los mas avisados y previsores con aquella conviccion profunda de que en la extricta é igual aplicacion de las leyes contra los crimenes subversivos del órden fundamental consiste la defensa mas eficaz del Estado y su salvacion—

En la Gran Bretaña las penas contra los crimenes que amenazan al Supremo Poder Ejecutivo de la nacion llevan aquel sello de gravedad y firmeza que tanto ha contribuido al auge y prosperidad del Reino Unido—Censores irreflexivos han apartado la vista de ciertos Estatutos; pero debian haberla dirigido á las épocas y á los resultados—Las Leyes inoportunas son tósigos que envenenan el cuerpo social—Su analogia intima con el estado politico y moral es el gran cuidado de la sabiduria que previene los males antes que inunden y destruyan el Estado—No cesaremos de recordar el gran principio de que las *Leyes son para los pueblos y sus circunstancias*—Así se han enaltecido y progresado las naciones—En circunstancias que nuestros enemigos predisponen la Europa á un juicio equivocado de ciertas medidas emanadas de la Ley y de nuestras necesidades, no es estéril el recuerdo de la legislacion normal de las naciones contra los crimenes capitales de traicion y asesinato—

De la fidelidad que el ciudadano debe á la Patria resulta su obligacion de defender al Soberano, ó al que ejerce en nombre de la Nacion el supremo poder Ejecutivo—Debe oponerse á todas las tramas que contra él se urdan; y afectar su vida y honor mismo al cumplimiento de esta obligacion positiva y absoluta—Este principio de la mas pura jurisprudencia brilla en la Legislacion Británica y en la de Francia—

Traicion en la acepcion técnica de la jurisprudencia legal expresa las ofensas contra el Soberano y el Gobierno unidas al abuso de confianza por parte del súbdito ó del ciudadano hasta el extremo de conspirar contra la vida del Rey, ó del Supremo Magistrado, ó contra la existencia del Estado—Esto es el crimen de alta traicion ó de lesa magestad en que están connaturalizados los salvages unitarios por una serie de actos atroces—

El Estatuto 25 de Eduardo III define las ofensas que deben considerarse de alta traicion—

Una es el proyecto de matar al Rey, á la Reina su Esposa ó al Principe heredero—Se entiende el Soberano reinante—

El proyecto indica designio, intencion y voluntad seguido de actos *aparentes*; como la subministracion de armas, para el objeto de matar al Soberano; el acuerdo de apoderarse de su persona ó el envio de hombres con ese fin; la reunion, club, y deliberacion del mismo atentado; y las palabras cuando son acompañadas de deliberacion ó de un acto cualquiera que lo indique, como explica el jurisconsulto Británico Foster—Un escrito es inequivocamente acto *aparente* de alta traicion, segun Hall, y Hawk—

Otra es el robo de la Reina, ó de la hija mayor del Rey soltera, y de la Esposa del hijo primogénito del Rey, heredero de la Corona—

Tambien hay ofensa en hacer la guerra al Rey en su Reino, sea tomando las armas para derribarlo, ó á pretexto de reforma en la Religion y las Leyes, correccion de abusos, ó deposicion de los Consejeros de Estado—

La hay en adherirse á los enemigos del Rey y del Estado, dándoles socorro, yendo en su auxilio, ó de cualquier otro modo por actos *aparentes*, como dar aviso al enemigo, enviarle armas ó provisiones, y otros que extensamente explican los Jurisconsultos Britanicos—En este caso se entiende por enemigos los que están en guerra abierta contra la Gran Bretaña—

Otra ofensa consiste en la falsificacion del gran sello Real, ó del sello privado del Rey—

Es asimismo ofensa la falsificacion de la moneda del Rey, ó la importacion al Reino de monedas falsas imitando las de Inglaterra—

En fin, lo es el homicidio perpetrado en el Canciller, el Tesorero, los Jueces del Banco del Rey, y otros funcionarios que expresa el enunciado Estatuto—

En el reinado posterior de Ricardo II, por su Estatuto 21 se declaró crimen de alta traicion el solo designio, la intencion simple de matar al Soberano, sin la concurrencia de actos *aparentes*—

Las agitaciones y revueltas que entonces (1378) desolaban la Gran Bretaña exigian una ley tan rigorosa—Cuando cien mil revoltosos acometian á Londres, y derramaban el desórden y el espanto en la nacion, era licito al Estado defenderse—Si algunas criticas severas han recaido sobre ese Estatuto, jamás destruirán el hecho elocuente de que, mitigado en seguida el vigor del Gobierno, vino á ser depuesto el Rey, y asesinado—

El Estatuto 1.° de Henrique IV abolió en 1399 el anterior, quedando subsistente el de Eduardo III—Desde el reinado de Henrique IV hasta el de Henrique VIII se amplió mucho el Estatuto de Eduardo III en el periodo de poco mas de un siglo—En 1553 fué restablecido el mencionado Estatuto agregándosele nuevas especies de alta traicion por el Estatuto 1.° de la Reina Maria—Estas se contraian á lo relativo á falsificaciones del sello y moneda real, á los Católicos Romanos y á la sucesion de la Corona en línea protestante de la casa de Hanover—

Por el Estatuto 5 de Isabel, es crimen de alta traicion cercenar, frotar, cortar ó limar las monedas del Reino para hacer un lucro criminal—La ley mas severa á este respecto es el estatuto 8 y 9 de Guillermo III, confirmado por el Estatuto 7 de Ana, en que se dá mayor amplitud á esta especie del crimen de alta traicion; lo cual sucede tambien por el Estatuto de Guillermo III y de Jorge II con respecto á la especie de alta traicion en cuanto á la sucesion hereditaria en la casa de Hanover—

La pena es terrible—El traidor debe ser arrastrado hasta la horca, y no conducido á pié ó en carro; aunque el uso admite que se le arrastre en una rastra ó cesto: debe ser colgado del pezcuezo; despues se le baja de la horca vivo aun; se le arrancan las entrañas que se arrojan al fuego; se le corta la cabeza y de su cuerpo se hacen cuartos; estos y la cabeza quedan á la disposicion del Rey—

Esta es la Ley—El Rey puede dispensar todas las partes del castigo, á excepcion de la referente á cortar la cabeza—Frecuentemente usa S. M. de esa clemencia, cuando el criminal es de noble sangre—

Los jurisconsultos Coke y Hale sostienen que el Rey mismo no puede cambiar el género de castigo ordenado por la Ley, y prescribir que el condenado sea decapitado, cuando la Ley dispone que se le cuelgue ó se le queme—

Cuando son mugeres las que incurren en el crimen de alta traicion en las diversas especies enunciadas, por un motivo de pública decencia y honestidad, no se les cuelga, ni se les descuartiza, sino se les arrastra hasta el lugar del suplicio, y allí son quemadas vivas—

Los Legisladores Británicos han sido mas humanos cuando han vigorizado la defensa de Estado y de la autoridad suprema, que si hubieran condescendido con la falsa caridad de los novadores—Estos no se horrorizan del crimen, pero se espantan de su castigo legal—Por lo demas, el rigor de la Ley está templada en el uso frecuente de la clemencia del Soberano, con satisfaccion para la humanidad—

Los que tanto motejan las ejecuciones indispensables de algunos asesinos, ó rebeldes muy peligrosos que han afligido nuestra Patria, separan mucho la vista de los ejemplos de la Legislacion ó historia contemporánea—No necesitamos inquirir en otros el derecho á defendernos de una alevosia cruel; pero cuando la calumnia agota todos sus denuestos, no es infructuoso demostrar por este exámen comparativo que nuestra defensa ni es ilicita ni extravagante—Antes bien resalta la rectitud y templanza que ha sabido sostener la autoridad en circunstancias tremendas y dolorosas—Siempre dispuesto el Gobierno á la clemencia y al olvido de graves injurias, jamás ha tenido la complacencia de hallar á sus enemigos en la arena de la oposicion legal, sino en el campo de la matanza, ó emboscados con el puñal—No pocas veces, como hoy, hacen guerra á su Patria con recursos extrangeros; y cuando se han fatigado ya de delatarla ante el Mundo, falsificando sus mismas desgracias, tienen el placer de dirigir la fusileria de rebeldes Franceses contra los Orientales y los Argentinos—Ellos, los salvages unitarios, se reservan otra gloria; la única de que son capaces—Acechan como asesinos, y tienen fé brutal en el veneno, y en la humillacion de su Patria—Cuantas veces nos provocaron al campo del honor, allí estuvimos; y digan si ha sido pobre nuestro brio—Digan de que lado se ha puesto la nacion; y porque se han encerrado en trincheras fiadas á la defensa de extrangeros—La Confederacion Perú-Boliviana dominada por el tirano Santa-Cruz, les prestó su poder; el Degollador Rivera sus hordas; algunos traidores sus defecciones; y otras causas mas graves concurrieron á favorecerlos—¿ Derribaron nuestro Gobierno?—Los vencimos; y los perdonamos—Con la intervencion del Comodoro Purvis en Montevideo y armamento extrangero ¿ han conseguido la victoria?—¿ Donde está que no se vé ese poder de opinion?—La dolorida y larga emigracion Argentina que con tanta fatiga describen en falsos lamentos en Chile, Bolivia, Perú y Brasil, ¿ dónde está que no se ha armado?—¿ Dónde está que en tanto tiempo de crisis decisiva no ha venido á tomar su puesto en el último reducto de la rebelion?—

Comprenda la Europa, y no olvide la América, que nos defendemos contra un bando alevoso y brutal—Comprenda los sucesos; y entonces conocerá bien de que parte está la justicia, y tambien allí sus verdaderos y sólidos intereses—*Continuará*—

(1) *Fritot. Espiritu del Derecho, Tom. 1.°, Lib. 2.°. Cap. 2.°, Tit. 1.°, Par. 3, núm. 2, Pág 126.*
(2) *Fritot. Tom. 1.°, Lib. 2.°, Cap. 2.°, Tit. 1.°, P. 1., Núm. 3.°, Pág. 97.*
(3) *Wattel. Lib. 2.°, Cap. 6, P. 76.*
(4) *Dialogo de Criton, citado por Babeyrac en su nota 11 al Cap. 14 del Lib. 1.° de Grocio, Pág. 199.*
(5) *Sallust. Bell. Jugurth., Cap. 3.*
(6) *Cic. Lib. 1, Epist. ad. Famil. 9. Pág. 50.*
(7) *Dionisio de Halicarnaso. Lib. 2, Pág. 84.*
(8) *Lib. 3, Cap. 7, N. 8 y Lib. 8, Cap. 6, N. 4.*

Revista de Periódicos Nacionales.

EL EDITOR.

Vuelve el Editor del *Nacional* á ocuparse de nosotros en su inmundo papel de 7 del corriente, y á las especies ya desmentidas, añade otras que vamos á contestar, por mas despreciables que sean.

Ese malvado se figura que con llamar ladrones á todos, hace aparecer el robo como un vicio inseparable de la naturaleza humana, y por consiguiente mas digno de compasion que de castigo; y no sabe que lo único que saca de su procacidad, es hacer mas odiosos sus crimenes, y mas aborrecible su nombre.

Para él no hay mas medio de adquirir que el hurto; y los argumentos de que se vale para probarlo, son tan singulares como el principio que profesa—El Editor del *Archivo* fué ayo de los hijos del Rey Murat, *ergo* robó las alhajas de la Reina—tiene papeles, *ergo* los ha robado á los Archivos públicos:—tiene medallas, *ergo* las ha sustraido del Museo! Por este estilo podria declarar *mal-habido* todo cuanto existe en nuestra casa en que, gracias á Dios, nada ha entrado que no haya sido adquirido legitimamente. Sobre documentos hemos dicho lo suficiente para manifestar su origen, y por lo que toca á las medallas diremos, (no para contestar á la mordacidad de un calumniante atrevido, sino para que el público tenga una prueba mas de la perversidad del Editor del *Nacional*), que nuestro monetario, cuyo catálogo corre impreso, se compone de las siguientes partes—

PRIMERA CLASE—*Medallas de la época española*—

Las dos de la reconquista y de la defensa de Buenos Ayres: las compramos en la tienda del platero D. Mariano Martinez (*que vive*).

Un escudo que dió el Cabildo de Buenos Ayres á los Reconquistadores: fué vaciado expresamente para nosotros, en el molde que el mismo Martinez heredó de su padre.

Otra medalla de oro, que se acuñó en Potosi con el mismo objeto; nos fué cedida en cambio de una onza de oro por D. Vicente Puga (*que vive*)

Otra de oro, dada por Fernando VII á los emigrados realistas de Salta: nos fué vendido por el platero Masias (*que vive*).

Otra de la Jura de Fernando VII en Buenos Ayres: la regaló á nuestra esposa el Sr. D. Francisco del Sar (*que vive*).

Otra de la jura de Carlos IV en la misma ciudad: nos fué regalada por la Sra. Da Estanislada Cosio de Gutierrez (*que vive*)

Otra de la jura de Carlos III en Lujan: la compramos al Sr. Beascochea, padre (*que vive*)

Otra de la jura de Carlos IV en Tarma: la recibimos en regalo del Dr. D. Eduardo Lahitte (*que vive*)

SEGUNDA CLASE—*Medallas de la guerra de la Independencia*—

Son muy pocas, y casi todas de premios á los Oficiales del Ejército de los Andes. Las que tenemos, las hemos adquirido en dos lotes en la plateria de D. Mariano Martinez, quien nos dijo que las habia comprado, unas á D. Toribio Luzuriaga, y otras al Coronel D. Manuel Rojas (*que vive*).

A esta clase pertenecen tambien las dos medallas de las batallas de Salta y Tucuman, que nos cedió el finado D. José Joaquin Araujo, con otras medallas del General Bolivar, en cambio de una coleccion de cincuenta monedas romanas de plata (imperiales y consulares) que hicimos venir, á su solicitud de Italia, y que deben hallarse en poder de sus herederos.

TERCERA CLASE—*Medallas de la Restauracion en Buenos Aires*—

Todas ellas las hemos comprado al platero Masias, que nos las iba entregando segun las acuñaba, y recibiendo su importe.

CUARTA CLASE—*Monedas corrientes de España y Buenos Aires*, cuya proveniencia no es necesario probar, porque de estas hay en todas partes, menos en el Museo.

QUINTA CLASE—*Escudos de premio:* la mayor parte de cobre, unos pocos de plata, de la Sociedad de Beneficencia y de otras escuelas ó colegios, que no importa saber de donde nos vienen, por ser posteriores á la época en que los ladrones iban por la Biblioteca; y el Sr. Ministro Guido, segun recordamos, tuvo que hacer cerrar y lacrar la alacena en que estaban las medallas de propiedad del Gobierno, para salvarlas de las garras de esos *aficionados*. Entre ellos se distinguia, sobre todo, un famoso *Doctor*, presumido y de mal genio, que robó libros, carabanas y otras curiosidades enviadas como trofeos desde Lima por el General San Martin, (1); y el actual editor del *Nacional* de Montevideo, que ni respetó las Vírgenes, ni los Santos.

(1) *Sobre este robo existe una sumaria muy abultada entre los papeles del Ministerio de Gobierno.*

Vamos ahora á la otra patraña del expediente que se sustrajo del Archivo como injurioso á la memoria del finado Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, padre del actual Gobernador de Buenos Aires. Solo un ladron sacrilego, un impostor infame, un malvado insolente, puede tener la osadia de profanar las cenizas de un anciano respetable, que en su larga existencia fué el modelo de todas las virtudes, y legó á sus hijos una reputacion bien establecida, y un nombre sin tacha.

¿ Quien ha oido nunca hablar del hecho que refiere el *Nacional*? Donde están las pruebas de lo que dice? ¿ Que ingerencia tuvo D. Juan Angel Vega en el Archivo, y cual era nuestra intimidad con él, para merecerle tanta confianza? Si se resolvió á sustraer un documento del Archivo para hacerse un mérito con el General Rosas ¿ que necesidad tenia de valerse de nuestra intervencion? Y no desvirtuaba este acto con divulgarlo? Todo esto es absurdo, bestial y ridiculo; y si bastara inventar un cargo para infamar á un individuo, nadie podria conservar su honor, porque nadie puede alegar pruebas positivas para desmentir hechos imaginarios. La prensa de Buenos Aires ha declarado ladron y falsario al editor del *Nacional* de Montevideo, porque en la escribania pública del Sr. Silva existen los autos de sus robos y falsificaciones; y para desquitarse de esta acusacion, ha creido ese bribon que bastaba acriminar á su vez á sus acusadores, y hasta á sus antepasados. Pero estas venganzas son impotentes cuando se ejercen contra hombres honrados y de una conducta intachable. Los malvados, como Rivera Indarte, no tienen crédito para quitarlo á los que están en plena posesion de él; y si algo prueban sus calumnias es en favor de sus victimas.

(*Del Archivo Americano* de 30 de Setiembre.)

Revista de Periódicos Extrangeros.

PRUSIA.

Berlin, 2 de *Febrero*

La *Gaceta de Estado de Prusia*, del 26 de Febrero, publica la siguiente órden de gabinete, relativa á la censura de los periódicos y folletos.

"Desde mi elevacion al trono, la prensa ha sido el objeto de mi cuidado y de disposiciones repetidas. El 10 de Diciembre de 1841 he trazado al Ministerio de Estado las bases, segun las cuales deseaba que los periódicos y folletos fuesen censurados. Esta órden de gabinete prescribe lo siguiente: "He adquirido el convencimiento de que las autoridades encargadas de la censura, y de la administracion, tenian sobrados escrúpulos cuando se trataba de poner en el conocimiento del público, por medio de articulos de diarios, las cuestiones relativas al Gobierno, mientras que la censura dejaba pasar los articulos sacados de los periódicos extrangeros que no se recomendaban ni por la forma, ni por la tendencia, y en que la verdad era desfigurada por la mentira y el error. Se ha encerrado en los límites los mas estrechos la discusion en los diarios del pais sobre objetos relativos al gobierno. Quiero que estos límites se ensanchen cada vez que se trate de discutir en los diarios de un modo conveniente y benévolo, cuestiones relativas al Gobierno y á la administracion, en el sentido de la legislacion de 1819, y de las resoluciones federales ulteriores que la han completado. Los censores recibirán instrucciones consiguientes."

"En el mes de Octubre del año pasado he suprimido la censura de todos los impresos de mas de veinte pliegos, aun que fuera evidente que un gran número de censores se habian equivocado del todo sobre el sentido de mis órdenes relativas al modo de tratar la prensa. Por lo mismo es indispensable que se renueven las instrucciones á los censores. Lo que he querido con dichas órdenes, lo quiero siempre, á saber—remover cualquier traba de las ciencias y de las letras, y acordarle de este modo sobre la vida intelectual de la nacion, la influencia que es debida á su dignidad y á su carácter, y asegurar una libertad racional á la prensa cuotidiana, si no desconoce su mision, y se circunscribe á los sabios límites en que puede hacer el bien.

"Lo que no quiero es que se perjudique á la ciencia y á la literatura con la licencia de los periódicos, ni que se ponga á la ciencia y los diarios en la misma linea por los derechos y la dignidad. No quiero la propagacion de errores peligrosos y de teorías perjudiciales sobre los intereses los mas sagrados, y los mas respetables de la sociedad, por medio de folletos, entre una clase de la polacion, á quien esta forma y la de los periódicos son mas accesibles que las producciones de un espiritu reflexivo, y de una ciencia profunda. Es por esto que apruebo del todo la instruccion para los censores, que el Ministro de Estado ha redactado en este sentido y sometido á mi exámen; y al aprobarla, encargo al Ministerio de publicarla.

"FEDERICO GUILLERMO".

(*Diario de los Debates del 4 de Marzo de 1843.*)

¡ Viva la Federacion !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUR.

OCTUBRE 3.

Del Fuerte Azul ha conducido don Tomas Garmendia 400 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz á don Manuel Chueco. Para saladero.

4

Del Tordillo ha conducido don Juan F. Entrerios 601 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; á don Tomas M. Anchorena. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Pablo Vera 105 cabezas, compradas por el mismo; 60 á doña Leandra Garcilaso, 45 á doña Antonia Isarrualde. Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.

OCTUBRE 4.

De Rojas ha conducido don Tomas F. Baszquez 104 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 82 del salvage Luis Dorrego, 14 del salvage Alvaro Barro, 1 del salvage Juan Cano vendidas por el Juez de Paz, 2 á don Agustin Sernadas, 3 á don Manuel Molina, 1 á don Diego Barruti, 1 á don Eustaquio Sierra, 1 á don Benancio Muñoz. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Saturnino Belasquez 106 cabezas, compradas por don Gorónimo Torrado; 104 á doña Dolores Fernandez de Quiroga, 1 á don Pedro Torres, 1 á don Franco Bustamante. Para abasto.

Con dos guias la primera del Rosario, y la segunda de S. Nicolas ha conducido dan Mariano Grandoli 308 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, 200 á don Domingo Correa, 62 á don Vicente Vidal, 46 á don Mariano Grandoli. Para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

OCTUBRE 3.

Cueros vacunos	1801
Cueros caballares	10
Idem de carnero	3702
Idem de nonato	120
Grasa........ [arrobas]	251
Sebo........ [arrobas]	141
Crin........ [idem]	79
Lana........ [arrobas]	40
Maiz........ [fanegas]	404
Trigo para engranerar..[faneg]	96

4.

Cueros vacunos	561
Cueros lanares....(docenas)	1658
Id. de potro	1
Id. de nonato	18
Grasa..........(arrobas)	6
Crin..........(arrobas)	16
Charque.........(arrobas)	8
Maiz...........(fanegas)	28

Trigo vendido en el dia la fecha—Se han vendido quinientas diez fanegas de trigo á los precios, desde 105 á 205 pesos, perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

OCTUBRE 5.

Cueros vacunos	1323
Cueros lanares........[docena]	87
Id. de nonato	15
Trigo........(fanegas)	61
Sebo.........[arrobas]	131
Cerda.........(idem)	43
Quesos	100

¡ Viva la Federacion !

Despachó de aduana.

DIA 6.

á R. y J. Carlisle 100 Piedad.

4 fardos paños, 1 cajon zapatos, 2 fardos paños, 2 cajones zarazas, 4 id. muselinas, 7 id. linoes, 17 fardos liencillos, 1 id. platillas, 7 cajones zapatos para hombre y para niños, 1 id. botas y botines, 1 id. paños.

á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista 70.

1 cajon canastas y canastitas, 5 cajones peinetas.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

19 cajones zapatos, 16 fardos cera, 16 cajones luciferos.

á Zumarán y Treserra, 66 Belgrano.

3 cajoncitos sanguijuelas.

á D. Francisco Chas-

50 cajones vasos ordinarios.

á Mrs. Laylauce.

10 pipas vino, 15 medias, 30 cajones vino.

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Demetrio Taborda	Rio Janeiro
Juan Baron	Idem
Carlos Williams	Idem
Juan B. Solari, su esposa y 1 hija	E. Ris
Joaquin Sampayo	Idem
Francisco Rubois	Valparaiso
Pedro Perciso	
Teodoro Fernandez con 5 peones	S. Juan
Zacarias Yausi, 1 peon	Idem
Ignacio V. Lima, 1 idem	Idem
Andres Herrera, 1 idem	Idem
Samuel Molina	Catamarca
José E. Paez	Córdoba
Manuel Cardoso con 3 peones	Idem

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 5.

D. Demetrio Bato,	Entre-Rios
Mateo Carbon,	id.
Francisco Caseti,	id.
Feliciano Bibanco,	id.
Daniel Robiston,	id.
Roberto Perker,	id.
Jaime Marphi,	id.
Pedro Parmon,	id.
Juan Lusoney,	id.
Faustino Yonson, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel Alcorta,	Mendoza
Francisco Caseti,	E. Oriental
Alejandro Vergara,	Chile
Marcos Cajá, y 4 peones,	Tucuman
Joaquin A. do Santos,	Parnaguá.

PRIMERA PUBLICACION.

DIA 6.

D. Benjamin Gadea,	E. Oriental
Bernardo Astallon, su esposa y un hijo,	id.
Juan Bautista Lajarreto,	E. Rios

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, del Janeiro el 24 del pasado, y de Montevideo el 5 del corriente, con la balija de Falmouth de 4 de Agosto.

Barca belga *Progreso*, del Janeiro el 22 del pasado, con cargamento general.

¡ Viva la Federacion !

MANIFIESTOS.

Bergantin sardo *Amazona*, de Génova y Rio Janeiro, consignado

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 5 de Octubre de 1843.

	Moneda corriente.	Metalico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 4	404,148 5	99 3¼	734,959 5	1,986	10,603 1	1,935,000	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	16,730 6¼							
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	48,093 5							
SALIDA.	468,973 ¼	99 3¼	734,959 5	1,986	10,603 1	1,935,000	4,385,600	1,596,914 7½
Billetes renovados						49000		
Premio	2,205							
Letras descontadas. Líquido			48,093 5					
Letras descontadas. Pérdida			2,806 3					
A D. Eulogio Torrecillas por pasto para el Escuadron de Vigilantes á caballo	6,187 4							
Al Juez de Paz del partido de la Mar Chiquita para abonar á la Partida de su cargo el haber de los meses Abril, Mayo, Junio y Julio últimos	3,640							
Al Comandante accidental del Fuerte Independencia para abonar á los peones que condujeron una tropa de ganado vacuno al *Fuerte Argentino*	2,475							
Al mismo por id. á los peones que condujeron quinientas yeguas al mismo punto	1,200							
Al Juez de Paz del Partido del Tordillo para abonar á la Partida de su cargo el haber del mes de Agosto último	1,545							
Al de Ajó para idem á id. id. el haber de Agosto último	589							
Al del Tuyú para idem á id. id. el haber del mes de Julio último	1,100							
Al de San Isidro para objetos del servicio público	14,905 7½							
Al Alcalde D. Faustino Vera para idem idem	1,165							
Al Correo de la carrera del Perú D. Ramon Sotelo por servicios extraordinarios	500	25						
Al de la carrera de Chile D. Jacinto Palacios por id id	400	20						
Al de la carrera de Santa-Fè D. Francisco Rodriguez por id. id	400	15						
A varios individuos de tropa y á varios vigilantes por id id	6,112							
Al General Edecan D. Manuel Corbalan para objetos del servicio público	35,954 4							
A diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército por sus haberes vencidos hasta fin de julio último	69,312							
A D. Mariano Casares, como apoderado de D. Domingo Sigali, por fletes de la balandra Brigida	10,500							
Existencia	310,791 ¼	99 3¼	684,059 5	1,986	10,603 1	1,886,000	4,385,600	1,596,913 7½
	468,973 ¼	99 3¼	734,959 5	1,986	10,603 1	1,935,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 5 de Octubre de 1843.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Existencia de ayer.... De comisos y multas		1,030 7		
Existencia de ayer.... Del Estado				44 1
Salida	13,015 3¼			
Puerto	1,104			
Contribucion	858 1			
Pregoneria	1,753 2			
	16,730 6¼	1,030 7		44 1

HABER	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	16,730 6¼			
Existencia		1,030 7		44 1
	16,730 6¼	1,030 7		44 1

Buenos Aires, Octubre 6 de 1843.

V. B.—BERNAL BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

á Jaime Llavallol é hijos; á los mismos, 10,090 baldosas, 178 pipas vino tinto, 41 medias id. idem, 38 cuarterolas id. id., 20 medias pipas espíritu, 30 barricas id., 2 medias pipas aceite, 2 cuarterolas aceite, 590 botijuelas id., 1 pipa vino blanco, 8 cajones naipes, 16 id. efectos, 3 barricas cremor, 3 cajones sederias.

Bergantin Americano *Areturus*, de Boston y Montevideo consignado á Daniel Gowland y Ca.; á los mismos, 17 fardos lienzos, 11 cajones idem, 520 barriles centenos, 60 cuñetes clavos, 30 cajones mercancias, 199 barricas avena, 112 bolsas idem, 15 cajoses lucíferos, 5 idem cera, 16 fardos idem, 185 onzas de oro; á Zimmerman y Ca. 100 onzas de oro; á O. J. Hayes y Ca., 50 onzas de oro; á Juan Langdon, 3 cajones mercancias; á H. J. Ropes, 20 cajones mercancias, 6 tarros; á la órden, 3 cajones libros; á Jacobo Flint, 2 sillas de amacarse; á Henrique Nertk, 1 bulto con útiles para un establecimiento de plateria.

Bergantin Español *Santanderano*, de Barcelona, Málaga y Montevideo, consignado á Ochoa y Ca., á los mismos, 30 sacos avellanas, 100 balas papel de estraza, 200 cuarterolas vino dulce, 13 sacos anis, 50 serones almendras, 319 onzas de oro; á Francisco Berdier, 12 cajas mercancias, 2 baules idem. 2 cajas sederias, 1 idem. azafran.

Fragata francesa *Genoveva*, de Burdeos y Montevideo, consignada á Zummaran y Treserra: á los mismos, 243 medias pipas vino tinto, 5 cuarterolas idem, 30 id. vino blanco. 10 barricas id., 100 idem vino tinto, 725 cajas id., 25 id. licores 7 id. mostaza, 76 idem agua de olor, 12 canastos vino de guinda, 485 cajas coñac, 25 idem licores, 42 canastos anisete, 58 idem vino chanpagne, 48 cuarterolas vinagre, 49 canastos aceite, 246 canastos cerveza, 788 cajones vino tinto, 16,000 ladrillos, 14 cuarterolas vino blanco. 8 fardos efectos, 7 cajones porcelana y cristalería. 7 cajas juguetes de niños, 2 baules efectos, 1 caja de armas, 12 cajas coñac.

Bergantin ingles *Nine*, de Valparaiso, consignada á Daniel Gowland y Ca.; al mismo, 20 pipas caña, 500 sacos harina, 982 sacos de trigo, 78 idem agí, 339 idem nueces, 52 idem cocos, 1 idem escorsonera, 2 idem canchalagua; á G. Becher, 302 bolsas harina, 34 piezas madera, 1 fardo charque; á Miller, 3 cajones mercancias, 6 sacos idem; á Bunge Hutz y Ca; 6 sacos semilla de alfalfa; á Nicholson, Green y Ca., 3 faados mercancias 33 cajones, 12 serones; á Blanc y Constantin, 100 anzas de oro.

Bergantin goleta brasilero *Suspiro*, de la Colonia, consignado á Juan de S. Monteiro; al mismo, 85 barricas masacote, 82 barricas azucar, 2 medias idem idem, 40 cajones idem, 80 arrobas estopa.

Goleta inglesa *Minallo*, de Liverpool, consignada á Barber y Orr, con 157 bultos efectos, 555 cajas id., 123 jarras, 36 barricas, 9 bocois, 12 yunques, 13 atados, 40 lingotes plomo, 12 calderas, 2,576 barras de fierro, 135 atados idem, 140 cuñetes, 7 barricas, 8 paquetes.

Bergantin ingles *Bella Porteña*, procedente de Liberpool consignado á Parlane, Macalister y Ca., con 183 fardos mercancias, 516 dajas idem, 66 barricas idem, 15 atados, 60 jarras, 1 caja. 200 jamones, 1.021 ollas de fierro, 12 calderas de fierro, 28 piezaa máquinas, 156 cuñetes clavos, 30 y un cuarto toneladas fierro, 20 toneladas carbon de piedra.

Goleta americana *William Ellison*, de Boston, consignada á Daniel Gowland y Ca.; á los mismos, 160 barricas avena, 10 toneladas carbon, 2 cajas mercancias, 1 baul efectos, 1 atado cañones de fusil.

—

¡ Viva la Federacion !

SALIDAS.

Bergantin español *Mimí*, para Bilbao.

—

¡ Viva la Federacion !

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca sarda *Amistad*, á Génova, por don Jacinto Caprile.

—

¡ Viva la Federacion!

HAN CERRADO REGISTRO

Bergantin ingles *Chamois*, para Londres, por don Carlos R. Horne—cargadores; José O. Basualdo, 6,026 cueros vacunos salados, 10,000 astas, 107 y medias pipas sebo derretido, 430 cajones id. id.

—

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!
Vivoras, Setiembre 27 de 1842——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Inde'a y 14 de la Confederacion Argentina.—

El Juez de Paz del Partido del Tordillo, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Tordillo.

El que firma, teniendo á la vsita la vista la nota de los Señoros á quienes con esta fecha me dirijoles adjunto la cantidad de un mil seiscientos treinta y nueve pesos moneda para ese asilo de caridad, donados por los vecinos del Departamento de mi cargo, advirtiendo los Señores de la Comision que la cantidad expresada es con una letra que igualmente se incluye, la misma que será satisfecha siendo vista á quien ella se dirige, y una lista de los donantes.

Dios guarde á los SS. de la Comision muchos años.

Mariano Ramirez.

—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!
Vivoras, Setiembre 27 de 1843.——
Año 31 de la Libertad, 28 de la Ind'a. y 14 de Confederacion Argentina.——

Juzgado de Paz del Partido del Tordillo, lista de los vecinos de este Departamento que han hecho donacion para el sosten del Hospital de Mugeres en la Capital de Buenos Aires, á saber:

D. Mariano Ramirez,	200
" Gervasio O. de Rosas,	500
" J. Santos Mendoza,	50
" José E. Pacheco,	100
" Faustino Ramirez,	50
" Anselmo Acosta,	50
" Ramon Calder,	50
Da. Isidora Martinez,	50
D. Segundo Murga,	20
" Ventura Picao,	10
Da. Angela Moran,	20
D. Juan A. Sotelo,	10
" Agustin Fernandez,	10
" José Antonio Lobo,	10
" Antonio Fuel,	5
Da. Francisca Sosa,	22
D. Remigio Gomez,	20
" Marcelino Gallo,	10
" Pedro Gajon,	20
" José Diaz,	10
Da. Antonia de Montaner,	10
D. José Santillan,	6
Da. Dominga Giralde,	10
D. Dionisio Martinez,	5
Da. Norberta Suarez,	1
" Simona Palomeque,	5
D. Juan Tomas Reinoso	5
Da. Tomasa Aguirre,	2
D. Gregorio Peredo,	20
Da. Pascuala Melo,	20
" Luciana Peredo,	5
D. Juan Blanco,	10
" Manuel Miranda,	5
Da. Vicenta Medina	5
" Basilia Navarro,	2
" Inocencia Figueroa,	2
" Candelaria Salinas,	2
D. Domingo Romero,	4
" Juan Viera,	1
Da. Simona Mori,	1
" Florentina Acevedo,	10
D. Francisco Antonio Sotelo	10
" Leonardo Mendoza,	5
Da. Juliana Mendoza,	4
" Claudia Mendoza,	1
" Sincira Mendoza,	1
" Martina Funes,	25
D. Bartolo Freijo,	20
" Toribio Diaz,	10
" Blas Canales,	10
" José Martinez,	5
Da. Petrona Mayorca,	2
" María Barragan,	1
" Dominga Lopez,	1
" Juana Ferreira,	30
D. Angel Benaventos,	20
Da. Petrona Groyares,	10
D. Ventura Ferreira,	5
" Francisco Maya,	5
" Facundo Casao,	20
" Juan Rodriguez,	10
" José Salazar,	5
" Pedro Espinosa,	5
" Julian Sanchez,	5
" Ilario Casas,	10
Da. Josefa Molina,	5
" Rita Morele,	5
D. Cayetano Basabilbaso,	5
" Aniceto Agarzua	5
" Alberto Nieto,	5
" Juan Francisco Antrerrio,	5
" Juan José Azmor,	10
" Joaquin Furriol,	10
" Juan Sotelo,	10
" Francisco Arias,	10
" Luciano Torres,	5
Da. Gavina Dominguez,	5
D. Victorino Baigorri,	1
" Antonio Torres,	10
SUMA	$1,639

Mariano Ramirez.

—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!
Buenos Aires, Octubre 4 de 1843.——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Ind'a. y 14 de la Confederacion Argentina.—

El Presidente de la Comision del Hospital de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Tordillo.

Quedan en esta caja hospitalaria, los un mil seiscientos treinta y nueve pesos moneda corriente de U. se ha servido remitir, inclusa una lista de quinientos pesos al cargo del Sr. Atkinson, para sosten de este Hospital, y como producto de la subscripcion que U. tuvo á bien levantar en su benemérito vecindario—

Sírvase U. hacer presente á sus convecinos la gratitud de la Comision y asegurarles, que cualquiera enferma que venga de ese destino será admitida y asistida con el esmero propio de la Comision y circunstancias del Hospital—

Quiera U. Sr. de mis respetos admitir los que tengo el honor de tributarle esperando sus órdenes su atento servidor Q. B. S. M.—

Juan Cárlos Rosados.

—

¡ Viva la Confederacion Argentina.
¡ Mueran los salvages unitarios!

COLECTURIA GENERAL.

Buenos Aires Octubre 5 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Indep. y 14 de la Confederacion Argentina.

De órden de la Colecturía General, se cita, llama y emplaza por el presente edicto al Contramaestre del Bergantin nacional María, y al marinere cocinero del mismo buque llamado José, paraque dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha se presenten á esta Colecturía á responder sobro 2 cajones de semilla de cebolla que les fueron tomados por el Resguardo en 5 de Abril del corriente año. Lo que les hago saber por el presente para que le dén su debido cumplimiento.

Francisco M. Ramiro.
(Escribano del Resguardo)

—

¡ VIVAA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la calle de Córdoba Núm. 149, habita una pobre invalida de pies y manos hace 30 años, la cual suplica á los corazones humanos de este respetable pueblo se compadezcan de sus desgracias, y la socorran con una corta limosna, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por las vidas de sus bienechores.

o5 *Cármen Albarasin.*

—

Pérdida de un Bote.

EL Domingo 21 del corriente Setiembre, se perdió el Bote de la Barca Noruega LEDAAL, que tiene como 22 pies ingleses de largo, pintado por afuera de blanco y de verde por el lado de adentro, construido de roble, y tiene tres cancamos de argolla.

El que diero noticia de dicho bote, en el Escritorio calle de la Paz No. 51, recibirá una buena gratificacion.

s26 tfs.

—

MANUAL OF INSTRUCUION FOR

SCHOOLS,

By William Wilson, B.D.
Vicar of Walthamstow.

FOR Sale a few Copies of this useful little work at ihts Office.

—

Para Cádiz, Málaga y Barcelona.

SALDRA en todo el presente mes de Octubre el nuevo y velero bergantin Español "NUEVA SANTA ANA," su Capitan Gorordo, Puede admitir aun alguna carga á flete, y tambien pasageros á quienes ofrece el mejor trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

o6 *Jaime Lavallon é Hijos.*

—

Venta interesante.

TIJERAS para trasquilar, de nueva construccion, finas, y muy baratas, recien llegadas de Inglaterra. Corrales de fierro para animales, rejas de varias clases, cal inglesa superior. Calle de Belgrano núm. 24. o6 6c.

—

OJO AL AVISO.

SE venden dos hermosos guarda-ropas, nuevos todos, de sólida construccion y á la moderna, todos lustrados; de lo mejor que se trabaja: se darán en un precio infimo, se venden uno solo ó los dos, algunas marquesas de cedro, labatorios torneados, &a; todo se dá muy barato, la persona que inferese puede verlos en la calle de Mejico núm. 58. o6 3p

—

¡ Viva la Federacion !

Fonda Española Americana; calle de la Victoria núm. 89.

SE ofreco un servicio aseado, alimentos bien condimentados, precios arregladísimos segun la lista que estará de manifiesto; horas en que se podrá dar todo servicio con la mayor comodidad desde las 8 de la mañana, hasta las 12 de la noche.

Se mandan viandas para afuera regular y superior segun precios.

s29—3p.

¡Viva la Federacion !

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la casa calle de la Esmeralda número 176.

De muebles &c.

EL Lunes 9 del corriente á las 11 de la mañana, por tener que desocuparla, se rematará precisamente á la mejor posturo el contenido siguiente—

2 sofaes de caoba forro de crin, 2 mesas de arrimo de caoba, 1 id. redonda de id. con adornos, 1 idem para luz de id., 2 pares de floreros. 2 mecheros de platina, 1 espejo marco dorado, 2 docenas sillas doradas asiento de esterilla, 1 cómoda de caoba con tocador, 1 armario de id., 1 cuja de id., 1 mesa con tocador, 1 juego de aljedréz, 1 cuja de caoba con colgadura completa, 1 juego de cabezadas de plata con fiador y manea de idem, estribos y espuelas de id., relojes de bolsillo, y algunas alhajas, teteras, cafeteras y aceiteras de platina nuevas, juegos de bandejas con pinturas de gusto, 2 plumeros de colores nuevos, esteras, y alfombras de varios tamaños, sillas de montar para hombres y señoras, jabones de olor, y algunos pañuelos de cambray con otros varios muebles y útiles &a.

POR EL MISMO.

DE EFECTOS &a.

Reconquista núm. 14.

El Martes 10 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura.

De óuenta de aseguradores.

3 cajones zarazas finas de gusto con averia, 1 fardo bayetas de dos frisas superiores granas id., 2 cajones pañuelos á cuadros id., y algunos otros géneros id.

Sin averia.

Y b términos que se estipularán—

Pañuelos de algodon de cuatro cuartas fondo punzó con guardas, dichos de cambray de yerbas bordados para manos, dichos de seda de colores para faltriquera, brines de hilo finos y otras varias clases, lonas blancas surtidas, coletas de hilo y mezclas aplomadas, tripes risados para alfombras, muselinas blancas dè varias clases, irlandas de hilo para camisas, pañuelos á cuadros de gusto muy finos de manos, dichos de reboso con guardas fondo obscuro, cocos lisos rosados y otros colores, paños y casimires de varias clases, lienzos y bramantes de algodon, carpetas de hilo adamascadas de colores, cintas do lana dobles de colores para sobrecinchas, tiradores de punto listas punzoes, listados anchos para vestido, prunelas surtidas de superior calidad, gambronas, panas azules, y otros diferentes artículos que se verán, &a.

—

¡ Viva la Federacion !

POR TOMAS GOWLAND Y CA

Remate de Ferretería.

En la calle del Perú No. 13.

El Lunes 9 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca, los siguientes artículos averiados.

Cuchillos de punta, palmatorias, frenos, palas de cubo, cucharas de fierro, calderas, cerraduras de puerta, cuchillos y tenedores, estrivos, pavas de lata, achas bruñidas, broches de capas.

Al mismo tiempo—Una partida de chapas de fierro, tambien averiadas, que se pueden veer con anticipacion al Remate, en casa de D. Diego White, donde existen.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Victoria núm. 102, casa de los Señores Dufourq y Ca.

El Martes 10 de Octubre á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura por liquidacion de algunas facturas, segun órdenes recibidas, los siguientes efectos—

Pañuelos de espumilla bordados, id. de seis y siete cuartas de seda, Chales de seda, pañuelos de punto de seda seis cuartas y cinco negros y blancos, chales id id., pañuelos de tibet de 3, 4, 5, 6 y 7 cuartas, géneros de seda para vestidos, sarga negra, raso liso, terciopelo de seda, paño de villar, merinos negros y punzoes, pañuelos de manos bordados y estampados, brin de hilo para pantalones, cintas de liston, id. de cinturon, id de razo con picos, corbatas de seda, corbatines, sombullas, guantes de medio brazo de seda, id. de algodon, hilo de sastre, hormillas, fosforos, camisas de hilo, flores artificiales, medias de seda, cajas de carton para costuras, muñecas, cajas de rapé, sarcillos de piedras blancas y dorados, sortias, collares, braceros de platina y de bronce, candeleros y mecheros id., palmatorias de bronce, candeleros, despaviladeras, bandejas, tinas y vaidos pintados, cepillos de ropa ordinarios, platillos para botellas, bandejas, cajas de lata para té y yerba, llaves de relox, bastones con quitasoles y anteojos, pelegrinos de tul para señora, cajas para olores, escopetas de dos tiros, pistolas, trabucos, papel de carta, tinta colorada, útiles de escritorios, globos terrestres, cajas de pintura, papeleras, oro para dorar, 15 cajones zapatos y botines para botines para hombre, señora y niño, y una porcion de articulos mas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Vicente Arias está recibido de profesor de Medicina y Cirugía, por haber merecido la unánime aprobacion de los Sres. del Tribunal, en el examen que ha hecho de las mencionadas facultades. Setiembre 21 de 1843.

Juan J. Fontana.
Secretario.

Postes de Paraiso.

SE venden á precios sumamente acomodados, como doscientos postes de Paraiso para corrales ú otros usos, para lo que son muy apropósito. Ocúrrase al corralon de maderas calle de Cangallo, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, á mano derecha. s23 6p

---

FOR
LIVERPOOL,

The regular Trader, and very fast sailing A 1 British Barque
HOLYWOOD,
201 Tons Register,
Captain JOSEPH LOWTHION,

HAS upwards of two-thirds of her cargo engaged and will be despatched very quickly, offers the greatest advantage to shippers, owing to her known good qualities, and loading all her cargo in the Inner Roads.

The accommodations for passengers are first-rate, both as regards extension as well as comfort.

For freight or passage, apply to the consignees, JOHN GALT SMITH & Co., or to

CHARLES R. HORNE, Ship Broker,
s11 Calle de la Paz, No. 51.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salveges Unitarios!

SE vende una casa con dos cuartos de tierra de frente, hace esquina, y fondo completo, con cinco piezas de azotea fuera de la cocina y pozo de valde, tiene armazon y mostrador, que actualmente está con tienda; sita en la plaza del pueblo de la Capilla del Señor, es propia para toda clase de negocio. El que se interese por ella, en la calle de la Piedad No. 391 hallarán con quien tratar, se dará en precio equitativo. o4 6p

---

Para el Buseo.

EL hermoso, velero y nuevo pailebot Americano "Guillermo C. Eilison," forrado en cobre, será despachado con prontitud. Los Señores que quieran cargar para aquel destino, ó ir de pasage, ocurran á D. Cnrtis Faweet abordo, ó á los consignatarios—

Daniel Gowland y Ca.
Plaza de la Victoria. o53c

PARA
El Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino del 25 al 30 del corriente Octubre, el muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre,

BERGANTIN FRANCES
THERESA,
(de 237 toneladas.)
Al mando de su capitan Noel.

Tiene ya abordo su lastre en cueros salados, y contratadas las tres cuartas partes de su cargamento; admite lo restante á flete, así como pasageros para los que tiene excelentes comodidades y á quienes dará el mejor trato.

Ocurran á sus consignatarios—
Jayme Llavallol é hijos,
ó á
Carlos R. Horne.

¡Viva la Federacion!
Agencia de Comisiones.

CON este titulo acaba de establecerse una agencia en la Recoba vieja núm. 9 que se ocupará en desempeñar los ramos que comprende el siguiente—

CATALOGO.

Hacer escritos sueltos y peticiones ante el Supremo Gobierno, correr con la saca de pasaportes, sacar permisos de Aduana, ordenar y regularizar contratos privados, sacar copias de cartas, escritos, manifiestos, cuentas ó cualquiera instrumento, proporcionar casas de alquiler á los inquilinos y de estos á los propietarios, proporcionar arrendamientos de chacras, quintas, terrenos valdios, y campos de pastoreo, proporcionar maestros de piano, guitarra, idiomas y de primeras letras á los discipulos y vice versa á los maestros, proporcionar acomodo á los dependientes de comercio, artesanos, sirvientes y á cualquiera otro menestral ó solicitante, sea para la ciudad ó campaña.

Este establecimiento será útil á los comerciantes, artesanos y al servicio doméstico, porque encontrarán en un punto céntrico ó fuente comun, los diferentes objetos que se hallan diseminados en una vasta sociedad, sin necesidad de hacer encargos particulares de una accion aislada. Esperamos, pues, que el público de Buenos Aires, nos dispensará su proteccion.

Dominguez y Hermanos
o2—tfs.

FOR
NEW YORK,

IS loading the fine coppered and copper fastened barque
POTOMAC,
273 Tons Register,
ASA BEARSE, Master;
and will take freight at moderate rates. For terms, aply to
Zimmermann, Frazier & Co.
69, Reconquista.

PARA
Nueva York,

Se está cargando la hermosa barca
POTOMAC,
forrada y clavada en cobre,
DE 273 TONELADAS,
Su Capitan—Don ASA BEARSE; y tomará fletes á precios moderados. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios,
Zimmermann, Frazier & Co.
69, Reconquista.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

UNA casa con frente de dos cuartos de tierra y fondo correspondiente, hace esquina, tiene cinco piezas de azotea fuera de la cocina y pozo de valde, sita en la plaza del Pueblo de la Capilla del Señor, que actualmente se halla con tienda; es propia para toda clase de negocio y se dará en un precio equitativo. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Piedad No. 391 y se encontrará con quien tratar. s29 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Albacea subscripto del finado D. D. Bartolo Izeta invita á los acreedores de dicho Izeta para que ocurran al comisionado del Albacea D. Francisco Pendrell, á la calle de la Reconquista No. 181, á quien exhibirán los fehacientes de sus acciones en el término perentorio de dos meses contados desde la fecha; con advertencia que serán repelidos los accionistas que hicieren exhibiciones posteriormente al dilatado plazo designado. Esta invitacion es extensiva á los deudores de quienes se ha tomado una razon de sus cuentas, y que dentro de los dos meses deben tambien enterar sus adeudos, sin dar lugar á la via ejecutiva por el Judiciario competente. s27 10p

Luis Vila.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

En los almacenes de muebles calle de Potosí números 80½, 82 y 153 se ha recibido una partida de sillas Norte-américanas de esterilla y de madera, que estaban escasas, y se ofrece á los marchantes de dichas casas estos renglones, como un surtido completo de muebles y sillas de madera y esterilla hechas en el país tan buenas como las las N. A.; al mismo tiempo se alquilan sillas para funerales ó funciones públicas, y toda clase de muebles para personas transeuntes en este respetable país: se necesita alquilar una casa que no diste mucho del centro en cualquier direccion, se pagará un buen precio. La persona que la tenga puede pasarse por dichos almacenes para tratar. s25 3p

---

☞Para viageros.☜

ESTUCHES portátiles de navajas de barba, con navajas, tijeras, peine, asentador, lima y pinsas &a. cómodos para llevar en maletas ó aun en el mismo tirador. Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s25

¡Viva la Confederacion Argentina!
Aviso al público.

SE ha abierto una academia de baile con prévio permiso de la Policía, en la calle de la Piedad núm. 70 atrás de la Catedral; en la cual se enseña toda clase de baile á precios cómodos, tambien está abierta dicha academia todas las noches, y los dias festivos todo el dia para las personas que gusten practicar, para lo cual dicho establecimiento tiene las mejores comodidades. s27 1mp

AVISO.

SE vende una casa situada en la calle del Cerrito Núm 168, con medio cuarto de frente y setenta varas de fondo, primero y segundo patio, con sus oficinas necesarias. El que se interese en ella, ocúrra á la calle de Cuyo Núm. 258 que hallará con quien tratar. s27 8p

---

A las familias extrangeras.

EL que necesite de una Vasca para mucama, de toda confianza, ocurra á la calle de la Piedad núm. 14 que encontrará con quien tratar. o5 2pd

---

FOR
ANTWERP,

The very fast sailing, and superior A 1 coppered and copper fastened Lubeck Brig
HERMANN,
200 Tons per Register,
Captain G. F. W. HUTTER,

WILL have very quick despatch, and has still room for a few dry hides or bales on freight, and can accommodate passengers very comfortably.

For freight or passage, apply to the consignees, Messrs. THODE & Co., or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
s11 No. 51, Calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,

To any Port where the flag is admitted,
The fine fast-sailing Russian brig
"NADISCHDA,"
A.1. at Lloyds, Register 340 tons,
CAPT. JACOB SILVAN,

WILL accept of Freight or Charter as above on moderate terms. Please apply to the Consignees Henry and George Dowse, No. 81, Calle de Potosí, or of

Charles R. Horne
Licensed Ship Broker
a 29 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

Siendo insoportable el mal estado en que se encuentran muchas de las veredas de la ciudad, y habiendo llegado la estacion oportuna para su refaccion, el Gefe de Policía, con autorizacion Superior, previene á todos los propietarios de fincas, que al que no hubiese refaccionado las de su propiedad para el dia último del próximo mes de Octubre, á mas de aplicarsele la multa establecida en los reglamentos vigentes, se mandará hacer la obra por la Policía, para cuyo pago les serán embargados los alquileres, y no estando alquiladas, á los propietarios se les ejecutará como corresponde para verificarlo; advirtiendo que no se les admitirá la menor excusa, en cuyo concepto se les dá en el presente aviso un plazo mas que suficiente para la ejecucion de la obra indicada—Buenos Ayres Setiembre 1.° de 1843—
BERNARDO VICTORICA.

Piedras para vereda.

Se venden en la calle de Cangallo N.° 105. s23-3c.

PAPELERAS ó

Cajitas de carton con plieguitos de papel pintados, sobres, lacres, oblaas &c. todo de mucho gusto. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Golegio. s27

¡Ajedrez!

JUEGOS de Ajedrez, igualmente se encuentra cajas de pintura para niños de varios tamaños, tambien de conchas. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.
s12 1ms

Venta interesante.

HERMOSAS rejas de fierro como para corrales para caballos y para vacas, è igualmente para jardines, traen su puerta correspondiente á cada cierto número de rejas, son fuertes y de un material superior; en la calle de Belgrano núm. 24. s5—tfs.

¡Viva la Federacion!
¡Mueran los salvages unitarios!

Rifa interesante.

Con Superior permiso, de un brillante juego de muebles, consistiendo en un sofa, dos docenas de sillas, cuatro sillas de brazo, dos banquitos de pié forrados en razo punzó y blanco, una mesa redonda, dos mesas de arrimo, cuatro mesitas de luz, un secretario, un costurero, un guarda música, y un hormosisimo piano con su correspondiente silla. Dichos muebles se hallan de manifiesto en el almacen de muebles del Sr. D. Mariano Vivar, calle de la Universidad media cuadra para la Plaza de la Victoria, y en el mismo parajo se venden los boletos. s20—tfs.

Tinteros de Campaña

Con comodidades para llevar tinta lacre, obleas, papel &a. en un rollo de cuero de poco bulto. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s20—tfs.

Plantas Frutales DE *Flor y de Adorno.*

En la Quinta y Establecimiento horticultural sito en la Calle Sola ó de la Banderita de Barracas al piè de la Barranca de la Convalesencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gramandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce y de lima dulce; ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruélos, duraznos perales y manzanos; olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, perasy cepas, paraisos y otros arboles. Muchas plantas de flor ò adorno, entre ellas, lilas persas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas, vellosas, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarillla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a. j23 tfs.

¡Viva la Federacion!

Aviso

LA persona que guste comprar un caballo color sebruno, petisito muy bonito y de un trote superior, invernado á grano, ocurra á la calle de Maypú No. 88. En la misma casa se ofrece al público un maestro albañil capaz de emprender cualesquier trabajo que se le encomiende en su arte, sea grande ó pequeña la obra que se necesitare.

Manuel Sanchez.
s21 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!

EL que subscribe anuncia al Comercio en General, haber establecido ya tres pescantes para la carga y descarga de pipas, cajas de azucar, canastos de loza, y todo otro bulto de peso; y para los cargamentos de pipas ofrece sacarlos del agua hasta sus almacenes, descargar, rehenchir, volverlo á cargar y ponerlo en las casas de los compradores, por el ínfimo precio de 30 pesos pipa, haciendo un ahorro de 10 y 15 pesos en pipa á los propietarios; como así mismo podrá hacerlo con otros cargamentos que se quieran repartir.

C. M. Huergo.
s6—tfs

AVISO.

SE han extraido ó robado una romana de peso de 15 arrobas: tiene pintado de blanco el pilon y la paleta del caño, ademas está marcada por ambos lados, para que el comprador vea desde su frente lo que se pesa; pues se hizo con el fin de que todo el que recibiese por esta romana fuese cierto del peso que habia recibido. Esta señal la hará descubrirse donde quiera que se encuentre, pues cualquier persona que lea este aviso y llegue á ver una romana de esta clase, recordará que en tal tiempo leyó un aviso en que encargaban al público una romana igual á la que tenia por delante. El que diere razon de ella recibirá un premio pecuniario proporcionado al valor de la prenda. Calle de Belgrano No. 24. s26 6c.

Para la Coruña y Santander.

Saldrá en todo el presente mes de Octubre el Bergantin Español *Aquiles*, Capitan D. Juan Requejo, buque nuevo y de superior andar.

Los Señores que gusten cargar ó tomar pasage pueden verse con sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

To succeed Brig Rainbow.
FOR
Liverpool.

st sailing regular trader, A. 1. British built Barque
ISABELLA,
221 tons Register.
Capt. Samuel Herbert,

HAVING the greater part of her cargo engaged, will have quick despatch, and will take the remainder of her cargo on freight at moderate rates.

Her accommodations are convenient and comfortable, and she has room for both cabin, and steerage passengers.

For terms of freight, or passage, apply to the consignees Rennie, Macfarlane & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
No. 51 calle de la Paz.
a18 tfs.

Para el Havre de Gracia.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá para dicho destino á mediados del presente mes de Octubre la muy velera, nueva y hermosa barca francesa (forrada y clavada en cobre)
"PAQUETE DEL PLATA NUM. 1."
Su capitan—*D. Bernardo Belzaguy.* Tiene ya gran parte de su carga á bordo, y admitirá solo algunos pasageros que recibirán el mejor trato y serán perfectamente alojados en una camara cómoda y espaciosa—Ocurran á sus consignatarios

Jaime Lavallol é Hijos,
Calle de Cangallo Núm. 96.

FABRICA.
Norte-americana de sillas.

El abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo, num. 45, al lado del Café de Catalanes se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta Capital por mas de diez años que tengo este Establecimiento. Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quieran llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con esmero y proligidad.

Se ponen asientos de esterilla de todas clases.

Jorge W. Fish.
s4—tfs.

Por mayor y menor.

En la armeria calle de la Victoria No. 146, se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de cazar de uno y dos tiros, morrales, polvorines municioneros, cebas fulminantes y todo lo correspondiente, pistolas de bolsillo de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases diversas, espadas livianas de dos filos, de uno y sables, canànas de lujo y otras, chimenéas francesas ó inglesas, pólvora, dagas, guarnicion de plata y otros facones, y toda clase de cuchillería—Igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopeta con cualquier escultura que se pidan. Se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ella. s20 1mp.

¡Viva la Federacion!

INSTRUCCION
PARA EL TRATAMIENTO DE LA
VIRUELA

DESTINADA para suplir la falta de médico en los puntos de campaña en que no lohaya, *Con algunas observaciones sobre la—*
VACUNA.

SE halla este cuaderno en la Imprenta de la Gaceta Mercautil.

¡Viva la Federacion!
Se vende ó se cambia.

UN establecimiento de campo, al Norte, que se compone de tres á cuatro mil ovejas y un pequeño número de caballos, yeguas y lecheras. La persona que se interese, ocurrra á la calle de la Catedral núm. 44 que encontrará con quien tratar. s28 8p

---

For Liverpool,

The remarkably fast sailing, well known A 1 British built barque
Thomas Carty,
255 TONS PER REGISTER,
Captain WILLIAM SCOTT,

Has a considerable part of her cargo now engaged, and going on board, and will have quick despatch.

For freight, or passage, (her accommodations for passengers being superior) please apply to the consignees, Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

Escobas selectas.

De la mejor calidad, y de triple duracion por su tejido: se vende una pequeña partida, calle de la Victoria núm. 69. o5 3p.

Tortitas Americanas

EN cuñetes y medios cuñetes, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. a23 tfs

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Mariano Marenco,

Profesor de Medicina y Cirujia, ofrece sus servicios al respetable público de Buenos Aires y á sus amigos en general.

A los pobres de solemnidad dará consultas gratis desde las ocho hasta las 10 de la manana. Calle de la Catedral No. 49 s28 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

OJO
A LA
Conveniencia.

LA persona que guste componer perfectamente bien los techos de las azoteas, libres y seguros de que no se han de llover y en caso de lo contrario no cobra un real por su trabajo y gastos que se hagan; con garantias de un ciento por ciento mas barato que todas las composturas que puedan hacerse, sin cal ni polvo en comparacion de la capa que usan de esta clase de materiales, ni tierra Romana &a. &a. En la calle de Maypú núm. 88 encontrarán con quien tratar. o—15.

Betun superior.

PASTA, hay en venta en la drogueria núm. 7 calle de la Reconquista. s21—1m.

For London.

The known, fastsailing A 1 British built Barque
MOHAWK,
per register 260 tons,
Capt. C. C. Jordeson.

Has the greater part of her cargo engaged and going on board and will have quick dispatch.

For freight or passage, her accommodations being excellent, apply to the consignees Messrs. H. and G. Dowse, or to
CHARLES R HORNE,
Licensed ship broker, No 51
9s calle de la Paz.

PARA
Marsella y Génova

El muy velero, hermoso, forrado y clavado en cobre, de primera clase A 1.
Bergantin sardo
SAN JOSE,
Su Capitan *D. Gerónimo L. Sicardi.*

TIENE contratado gran parte de su cargamento, y dará la vela con brevedad, haciendo escala en Marsella, ó á Génova en derechura, segun la disposicion de los cargadores del restante de su cargamento: entendido que no hará dicha escala, sin contar con una porcion de carga suficiente para ello.

Sus comodidades para pasageros son excelentes, y el Capitan les asegura el mejor trato. Para tratar de flete ó pasage, veánse con su consignatario el Sr. D. Tomas Armstrong, ó con—

Carlos R. Horne.
Corredor maritimo de número, calle de la Paz núm 51.

PARA
Valparaiso

La muy velera, forrada y clavada en cobre,
Barca inglesa
TENEDOS,
de 317 toneladas.
Su Capitan *D. Guillermo R. Graham.*

SALDRA para dicho destino, si el tiempo lo permite el Domingo 24 del corriente, y admite carga y pasageros, á los que se ofrece el mejor trato, proporcionándoles comodidades superiores. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario el Sr. D. Tomas Armstrong, ó con

Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de Número, calle de la Paz No. 51.
s19 tfs

For Antwerp.

The very superior, new, fastsailing, coppered and copper fastened Danish brig
HENRIETTA SOPHIA,
242 tons per register,
Cap. J. J. Moeller.

Is a superior new vessel, now on her first voyage, and is a remarkably fast sailer—can stil take on freight about one thousand salted, and from three to four thousand dry hides. She has also excellent accommodations for passengers. For terms of freight or passage apply to Captain Moeller, or to

CHARLES R, HORNE,
Licensed ship broker,
sg.23 No. 51 calle de la Paz.

PARA
El Havre de Gracia,
Pasageros solamente.

La muy hermosa, forrada y clavada en cobre, de primera clase y muy velera Barca Francesa—
Paquete de la Plata NUM. 1.
de 185 toneladas—
Su Capitan—BELZAGUY.

Saldrá para dicho destino en el entrante mes de Octubre, y tiene comodidades superiores para pasageros, á los que se asegura el mejor trato.

Para tratar de pasage, podrán ocurrir á casa de sus consignatarios J. Llavallol é hijos, ó al escritorio de—

CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo de Número,
tfs28 Calle de la Paz No. 51.

PARA
Patagones

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de primera clase,
Goleta dinamarquesa
Niels Gylding,
de 91 toneladas
Su Capitan *D. Juan P. Wold.*

SALDRA para dicho destino dentro de pocos dias, admite carga y pasageros, teniendo excelentes comodidades, y asegurando buen trato. Para el ajuste de flete ó pasage podrán ocurrir á sus consignatarios los Señores Thode y Ca., ó á

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de Número, calle de la Paz No. 51.
s19 tfs

For Liverpool direct,

The very fast-sailing superior new barque
"William Carson,"
210 Tons Register,
A.1. at Lloyds,
Capt. DAVID YOUNG,

IS now in her second year, and is a very swift sailer, has all her cargo engaged, and ready to go on board, with the exception of about 1000 salted hides, or their equivalent in tallow, which she will take on very moderate terms of freight; has also excellent accommodations for Passengers.

This vessel will have unusual despatch, *and can take all her cargo on board in the Inner Roads.*

Apply to the Consignees Messrs. Mohr, Ludovici & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
No. 51, Calle de la Peru.

Para Montevideo.

SALDRA para dicho destino el Sábado 7 del corriente Octubre el acreditado paquete LUSITANO: admite carga y pasageros, ocurriendo á sus consignatarios—

JAIME LAVALLOL e HIJOS,
Calle de Cangallo Núm. 96.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

TODAS las personas que se crean con derecho á los bienes que con su muerte dejó D. Luis Tison, de nacion *Sardo*, acudan á deducirlo ante el Sr. Juez Dr. D. Cayetano Campana por el oficio del Escribano Actuario D. Miguel Mogrovejo, dentro del perentorio término de sesenta dias, bajo de apercebimiento de lo que hubiese lugar por derecho, en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1843. *Mogrovejo* 3p

---

Para Paysandu y Salto.

SALDRA en pocos dias para dichos Puertos la Polacra Nacional Colomba recibira carga y pasajeros á precios comodos Para tratar ocurra se á J. P. Gettal, Reconquista No. 139
o2—6c.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN